

En San Miguel de Tucumán, a 19 días del mes de Julio del año dos mil trece; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 49/2013**

**VISTO**

El Concurso N° 75 destinado a cubrir una vacante de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la II Nominación del centro judicial Concepción; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. José Benito Fajre, miembro del Jurado designado en el concurso para cubrir la vacante de Juez en lo Civil y Comercial de la IIª Nominación del Centro Judicial Concepción, se trasladará a nuestra provincia a efectos de las evaluaciones de las pruebas de oposición en el concurso indicado.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia en nuestra Ciudad el día 24 del corriente mes y año del Dr. José Benito Fajre.

Que se ha estimado la siguiente erogación a tales efectos, de la siguiente manera:

- 1).- Reconocimiento de gastos de pesos un mil seiscientos noventa y uno (\$ 1.691.-) por día.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA**

**RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** que los gastos de viáticos del miembro del Jurado sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2013: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 370 – Pasaje y Viáticos - Partida Subparcial: 372 – Viáticos - Importe: pesos un mil seiscientos noventa y uno (\$ 1.691.-)

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De Forma.



ante mí, doy fe.  
CALLELLI